



DECRETO ALCALDICIO N° 000696

LITUECHE, 23 ABR. 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- El Decreto Alcaldicio N° 460 de fecha 05 de marzo de 2026 que adjudica la Licitación Pública ID 1743-35-L126, a AMEVET LTDA, Rut.77.967.069-4 para ejecutar los servicios de "Contratación de servicios veterinarios de esterilización 'Litueche Esteriliza a sus mascotas'" por un monto de \$ 4.590.000 exento de impuesto.
- Que, se genera orden de compra N° 1743-92-SE26, se considera el monto total de \$ 5.462.100, considerando IVA.
- Que, en virtud de lo anterior, el monto considerado en la orden de compra anteriormente individualizada resulta incorrecta, puesto que no correspondía haber incorporado un impuesto.
- Que, se recibe Factura No afecta o Exenta Electrónica N° 25 de fecha 22 de abril de 2026, del proveedor AMEVET LTDA, Rut.77.967.069-4, por el monto \$ 4.590.000.- exento de impuesto, por la prestación de servicios veterinarios, por realizar 180 cirugías caninas y felinas en la comuna de Litueche.
- Que, por razones de correcta ejecución del presupuesto y de procesos, es necesario clarificar el monto aprobado, ajustándolo al valor real exento de IVA, el cual asciende a \$ 4.590.000.-

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04 de diciembre de 2024. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control.

**DECRETO:**

- 1.- **CANCELESE** la Factura No afecta o Exenta Electrónica N° 25 de fecha 22 de abril de 2026, del proveedor AMEVET LTDA, Rut.77.967.069-4, por el monto \$ 4.590.000.- exento de impuesto, por la prestación de servicios veterinarios, por realizar 180 cirugías caninas y felinas en la comuna de Litueche.
- 2.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que la diferencia de monto generado por la eliminación del IVA no afecta la naturaleza ni las condiciones esenciales de la adquisición.
- 3.- **CARGUESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal para el año 2026

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**  
"Por orden del Sr. Alcalde"

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/PVV/ACR/yov

**Distribución:**

Archivo Administración y Finanzas  
Oficina de Partes